

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), dispone: “ Que la obtención y consulta de la información pública se regirá por el principio de gratuidad, en virtud del cual se permitirá el acceso directo a la información libre de costos. Sin embargo, la reproducción y envío de la información, en su caso, será sufragada por el solicitante, si bien su valor no podrá ser superior al de los materiales utilizados y costos de remisión. Los entes obligados deberán disponer de hojas informativas de costos de reproducción y envío. El envío por vía electrónica no tendrá costo alguno.

En caso de copias certificadas, se aplicarán las tasas previstas en las leyes especiales.

Tratándose de copias magnéticas o electrónicas, si el interesado aporta el medio en que será almacenada la información, la reproducción será gratuita.”

2. Que mediante acuerdo de Organismo Colegiado de fecha 27 de enero de 2016, el Tribunal Supremo Electoral, aprobó los costos de reproducción y envío de la información que es requerida a través de la Oficina de Información y Respuesta.

Por lo anterior, se hace del conocimiento al público:

**LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN Y ENVÍO DE INFORMACIÓN**

Fotocopia o impresión en blanco y negro, tamaño carta	\$0. 03	Tres centavos
Fotocopia o impresión en blanco y negro tamaño oficio	\$0. 03	Tres centavos
DVD+ R 16x, 2 hr. con caja	\$0. 70	Setenta centavos
CD de 80 minutos/700 MB con estuche	\$0. 45	Cuarenta y cinco centavos

Nota: se cobrará a partir del sexto folio el costo de reproducción.

Para el envío de correspondencia fuera de San Salvador, se hará por correo nacional y se aplicará la tarifa establecidas por Correo de El Salvador.

El costo deberá ser cancelado, previo a la entrega de la información, en la Dirección Financiera Institucional de este Tribunal, por medio de cheque certificado emitido a favor del Fondo General de la Nación, o en efectivo, con mandamiento de pago proporcionado por el Oficial de Información con el costo calculado por reproducción y envío.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral